

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY LLAY
DIRECCIÓN
OFICINA GESTIÓN DE PERSONAS
MHI/GMT/AAT/avo
N° 352 22.03.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 499 /

LLAY LLAY, 24 MAR 2021

"Con esta fecha el Director ha resuelto lo siguiente":

VISTOS: Por razones de Buen Servicio, Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04. Decreto N°472/10 que crea el Centro de Salud Familiar Llay-Llay, Resolución Exenta N°3308/18 y Resolución Exenta N°363/2019, Resolución Exenta N°98/2021 todas del Servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección interna al Centro de Salud Familiar Llay Llay para proveer 01 cargo de Profesional, Ley 18.834, 44 horas semanales, grado 16 de EUS, Calidad Contractual Contrata.

2.- EL Llamado a concurso será difundido, a través de la página web, www.cesfamillayllay.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correo masivo institucional, a contar del día 25 de marzo de 2021.

3.- Las bases estarán disponibles a partir del 25 de marzo de 2021 y hasta el 09 de abril de 2021, en horario de lunes a jueves 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs., mismo periodo en que se recepcionarán los antecedentes vía Correo Electrónico damaris.manzano@redsalud.gov.cl, Profesional de Gestión de Personas del Centro de Salud Familiar Llay Llay.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ODEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



(FDO) DR. MAGLIO HENRIQUEZ IBACETA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LLAY-LLAY

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"



MACARENA OYANEDER PINEDA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

Oficina gestión de las personas CESFAM Llay Llay
Oficina de Partes CESFAM Llay Llay